



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD
DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA**



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/227197.9/11 Fecha: 24/05/2011 12:41



Cons. Medio Amb., Vivienda y Orden. Ter.
Reg. C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: IBERIA LÍNEAS AÉREAS ESPAÑA, S.A.

Expediente: ACIC AAI – 5.023/07

Unidad Administrativa:
AREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, FORMULADA A LA EMPRESA FCC AMBITO, S.A., PARA UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO FÍSICO QUÍMICO Y BIOLÓGICO DE EFLUENTES LÍQUIDOS INDUSTRIALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2009.

Vista la solicitud de cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de la Dirección General de fecha, a las instalaciones de "Tratamiento físico químico y biológico de efluentes líquidos industriales", en el término municipal de Madrid, presentada por IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. en fecha 6 de mayo de 2011, con referencia de Registro de Entrada nº 10/198694.9/11, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 29 de diciembre de 2009, se otorgó la Autorización Ambiental Integrada (expediente ACIC AAI –5.023/07) a FCC AMBITO, S.A., con CIF A-28900975, empresa explotadora de una instalación de "Tratamiento físico químico y biológico de efluentes líquidos industriales", en la Zona Industrial de "la Muñeza", propiedad de IBERIA LAE S.A., en el término municipal de Madrid.

Segundo. Mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2011 y referencia de entrada nº 10/198694.9/11, la empresa IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. solicita el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a FCC ÁMBITO S.A., ya que la explotación de la planta de tratamiento de efluentes estaba contratada a la empresa FCC AMBITO, S.A. y por tanto ésta figuraba como titular de la Autorización Ambiental Integrada (AAI).



Tercero. Como justificante de la solicitud del cambio de titularidad de la AAI, IBERIA LAE, S.A. adjunta el "Contrato de Servicios para la gestión integral de residuos", mediante el cual la empresa propietaria tenía contratada a TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A. (actualmente FCC AMBITO, S.A.) todas las acciones necesarias para la destrucción o revalorización final de todos los residuos que se generaban en las zonas industriales de la compañía IBERIA LAE, S.A., entre las que se encuentran la explotación de la planta de tratamiento de efluentes industriales (planta físico química y biológica). Este contrato ha estado vigente entre el 1 de marzo de 2002 y el 31 de diciembre de 2010, por lo cual al finalizar mismo, la explotación de la planta de tratamiento de efluentes industriales revierte a su propietario de acuerdo con la estipulación contractual 9ª (Inversiones y Reversión) del contrato.

Cuarto. El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del *Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Segundo. De acuerdo con el artículo 5 de la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación*, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada la transmisión de su titularidad.

En virtud de todo lo anterior, y a propuesta del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada a la Subdirección General de Evaluación Ambiental, esta Dirección General de Evaluación Ambiental,

RESUELVE

Modificar la *Resolución de fecha 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental*, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (Exp. ACIC- AAI-5.023/07) para la instalación de "Tratamiento físico químico y biológico de



Comunidad de Madrid

efluentes líquidos industriales” a la empresa FCC AMBITO, S.A., en el término municipal de Madrid, , y proceder al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada a favor de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. con CIF A-85850394 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando dicha empresa subrogada en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la Resolución.

La presente Resolución se mantendrá en todo momento unida a la referida *Resolución, de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental*. Asimismo, se pondrá a disposición del público junto con la citada Resolución en el Centro de Documentación y Biblioteca de esta Consejería.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Madrid, 19 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Fdo.: D. José Trigueros Rodrigo

IBERIA LÍNEAS AÉREAS ESPAÑA, S.A.
Zona Industrial nº 2 “La Muñoza”
Subdirección de Infraestructuras
Edificio Central de Servicios (1ª Planta)
28042 Madrid